

# **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ELECTORES DEBE PERMANECER EN EXHIBICIÓN**

## **LO QUE TODO ELECTOR DEBE SABER**

### **Elecciones Generales del 2 de noviembre de 2010**

En las elecciones generales del 2 de noviembre se elegirán candidatos para puestos con y sin filiación política que aparecen en la papeleta, en la que también aparecen dos propuestas estatales, además de que, en ciertas jurisdicciones, pueden aparecer propuestas locales.

#### **HORARIO DE VOTACIÓN**

Las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Los electores que estén en fila a las 8:00 p.m. podrán votar.

#### **INSTRUCCIONES PARA VOTAR**

A fin de votar en la sección de afiliación política, puede emitir un voto simple, compuesto o mixto.

***Voto simple:*** Vote por el partido de su elección. No necesita hacer nada más en la sección de afiliación partidaria.

***Voto dividido:*** Puede emitir un voto simple Y un voto por los candidatos de su elección.

***Voto mixto:*** Vote por los candidatos de su elección para cada puesto.

En la sección sin afiliación política debe votar por los candidatos de su elección, mientras que en la sección de propuestas debe votar "Sí" o "No".

Al votar en las secciones con y sin afiliación política de la papeleta, no vote por más candidatos de los que se indican en el título del puesto.

***Voto en ausencia:*** Si tiene preguntas sobre el procedimiento para votar en ausencia, puede pedir instrucciones o asistencia a los funcionarios electorales.

***El voto es secreto:*** Coloque la papeleta en el sobre correspondiente para ocultar su voto antes de salir de la casilla manteniendo visible solamente la ficha con el número.

***Electores con discapacidad:*** Los electores discapacitados cuentan con asistencia especializada.

Si requiere asistencia para realizar su voto, pida ayuda a los funcionarios electorales; no tiene que establecer la razón por la que requiere asistencia. Habrá dos inspectores que le asistirán en la estación electoral.

Los electores invidentes, discapacitados o que no sepan leer ni escribir podrán recibir ayuda para votar de cualquier persona de su elección que no sean el patrón del elector ni el representante de este último, así como tampoco ningún funcionario ni representante del sindicato al cual pertenezca el elector en cuestión.

Si es discapacitado, existen estaciones electorales con equipo especial para usted que le permitirán votar de manera independiente sin ayuda de otra persona.

***Papeletas Desperdiciadas:*** Si echa a perder su papeleta, puede pedir otra a los funcionarios electorales.

***Importante:*** Las personas no deben intimidar, amenazar ni compeler a los demás para que se inscriban en el padrón (lista o registro) electoral o emitan su voto, así como tampoco para instarlos o ayudarlos a que se inscriban o voten con el fin ulterior de interferir o influir en la forma en que los electores votan o no votan, o para propósitos de evitar que los electores emitan su voto.

Los funcionarios electorales no deben omitir ni rechazar el voto de cualquier persona que tenga derecho a votar, así como tampoco deben negarse a tabular, contar ni reportar dicho voto.

## **LOS ELECTORES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTORAL DE MICHIGAN**

Los electores de Michigan que se presenten a las casillas a votar deben cumplir con los requisitos de identificación electoral de Michigan mostrando identificación con fotografía o firmando un acta juramentada como se explica más adelante:

***Electores con identificación con fotografía:*** Los electores pueden cumplir con el requisito de identificación con fotografía con su licencia de conducir del estado de Michigan o tarjeta de identificación personal del mismo estado.

Los electores que no cuenten con ningún documento pueden mostrar cualquiera de las identificaciones con fotografía que se mencionan a continuación en tanto se encuentren vigentes:

- Licencia de conducir o identificación personal de cualquier otro estado.
- Identificación con foto emitida por el gobierno federal o estatal.
- Pasaporte estadounidense.
- Cartilla de servicio militar con fotografía.
- Credencial de estudiante con fotografía de una preparatoria o institución acreditada de educación superior.
- Credencial de identificación tribal con fotografía.

***Electores sin identificación con fotografía:*** La ley electoral de Michigan prevé que no todos los electores contarán con identificación con fotografía. De modo que si no lleva identificación con fotografía a las casillas o no cuenta con ella, puede votar como cualquier otro elector firmando un acta jurada.

### **SI EL ELECTOR CAMBIÓ DE DOMICILIO**

Si está inscrito en el padrón pero 1) se mudó a un distrito electoral distinto dentro de la misma población o el mismo ayuntamiento y 2) no cambió de domicilio en el padrón antes de la fecha límite para la elección de hoy, puede votar en su distrito electoral anterior. Se le pedirá que presente el formulario de cambio de domicilio antes de que se le entregue la papeleta.

Si se mudó a una población o ayuntamiento en menos de 60 días antes de la elección de hoy y no se inscribió para votar en su población o ayuntamiento de residencia actual antes de la fecha límite para la elección de hoy, podrá votar en la de su distrito electoral anterior. Se le pedirá que presente el formulario de autorización de cancelación de inscripción antes de que se le entregue la papeleta.

Si se mudó a una población o ayuntamiento 60 días o menos antes de la elección de hoy y no se inscribió para votar en su población o ayuntamiento de residencia actual antes de la fecha límite para la elección de hoy, no podrá votar en la elección de hoy.

### **PAPELETAS PROVISIONALES**

Si su nombre no aparece en la lista del padrón, puede votar si presenta recibo validado de inscripción al padrón con la fecha límite para la inscripción a la elección o fecha anterior.

Los electores cuyo nombre no aparezca en el padrón electoral y que no presenten recibo de inscripción validado a dicho padrón pueden votar con una papeleta "provisional", la cual pueden obtener de la siguiente manera 1) llene un formato de Solicitud para Votar, 2) llene un acta jurada en la

que declare que se inscribió en el padrón antes del cierre de inscripción para estas elecciones, y 3) responda las preguntas relacionadas con su identidad y residencia. Los funcionarios electorales son responsables de proporcionarle asistencia con el trámite para votar con una papeleta provisional.

Las respuestas que proporcione el elector a las preguntas relacionadas con identidad y residencia determinarán si la papeleta que se le entregó puede contar en la votación o debe conservarse en un "sobre de seguridad para papeletas provisionales" y enviarse a la secretaría para su revisión después del cierre de las casillas. El secretario municipal o distrital debe emitir la determinación sobre la validez de las papeletas provisionales en un periodo de seis días posteriores a las elecciones.

Los electores que reciban una papeleta provisional tienen el derecho de saber si su voto cuenta. Si no cuenta, el elector tiene derecho a saber la razón. Los electores que voten con una papeleta provisional recibirán una notificación sobre cómo obtener esta información.

**LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EN EL PADRÓN  
ELECTORAL POR CORRESPONDENCIA POR PRIMERA VEZ  
DEBEN CUMPLIR CON  
EL REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL**

Los electores *que nunca hayan votado en Michigan* y que prefieran inscribirse en el padrón por correspondencia deben cumplir con el requerimiento de identificación federal, siguiendo los siguientes pasos:

- 1) anotar claramente el número de su licencia de conducir emitida por el estado o el número de identificación personal en el campo correspondiente del formulario de inscripción al padrón electoral por correspondencia; o bien
- 2) escribir los cuatro últimos dígitos de su número de seguro social en la sección correspondiente del formulario de inscripción de votantes por correspondencia; o
- 3) mandar una de las siguientes formas de identificación anexa al formulario de inscripción al padrón electoral por correspondencia al secretario del condado o de su localidad: una copia de identificación con foto vigente y válida como puede ser la licencia de conducir o una credencial de identificación personal, o bien, copia de recibo de nómina, cheque gubernamental, recibo de servicios públicos, estado de cuenta bancario o documento gubernamental en donde aparezca su nombre y su dirección.

Los electores sujetos al requerimiento de identificación que no cumplan con el mismo según se expone anteriormente, deben presentar una forma

de identificación aceptable antes de votar en la primera elección en la que deseen participar. El requerimiento de identificación no aplica si el elector entrega en persona su formato de inscripción por correspondencia en la oficina del secretario local o del condado, en el caso de los electores discapacitados o si el elector es candidato a votar de conformidad con la Ley de Votación en Ausencia de los Ciudadanos Uniformados y en el Exterior

Los electores sujetos al requisito de identificación que 1) no hayan cumplido con el mismo antes del día de la elección y 2) no cuenten con una forma de identificación aceptable, tienen el derecho a votar con una papeleta provisional.

### **PERSONAS CONFINADAS A PRISIÓN**

Los residentes de Michigan que se encuentren en prisión en espera de arreglo o juicio pueden votar; los residentes de Michigan que estén cumpliendo sentencia en prisión después de haber sido condenados no pueden votar durante su período de confinamiento, sólo después de salir de prisión.

### **SUPUESTAS VIOLACIONES DE DERECHOS ELECTORALES**

Las personas que crean que alguna autoridad electoral violó o violará alguna estipulación del Título III de la Ley Ayuda a Estados Unidos a Votar (42 U.S.C. 15512) que tenga que ver con elecciones para puestos federales pueden solicitar una investigación formal sobre el asunto al presentar una queja ante el Departamento del Buró Electoral Estatal de Michigan (Michigan Department of State's Bureau of Elections) a la siguiente dirección: P.O. Box 20126, Lansing, Michigan 48901.

Para realizar el trámite de queja, la persona debe presentar una declaración jurada ante el Buró Electoral que especifique la autoridad electoral que supuestamente violó el Título III, la estipulación del Título III relevante, la forma en que supuestamente ocurrió la violación y si el quejoso fue testigo presencial o posee conocimiento de primera mano de la supuesta violación. El quejoso podrá solicitar una audiencia sobre el caso. Si la queja es válida y se solicita audiencia, el Buró Electoral debe proceder a realizar la audiencia en cuestión.

El Buró Electoral le proporcionará copia del trámite de queja a solicitud, además de que también puede acceder al mismo por medio del sitio web de la Secretaría de Estado en [www.Michigan.gov/sos](http://www.Michigan.gov/sos).

## TRÁMITE PARA IMPUGNAR EL DERECHO AL VOTO

Cualquier elector inscrito en el padrón presente en las casillas puede protestar contra (impugnar) el derecho de cualquier otro elector, si es que aquél sabe o tiene buena razón para creer que la persona no está inscrita en el distrito electoral.

La protesta se dirige al presidente del consejo del distrito electoral, quien, al recibirlo, será responsable de supervisarla.

Después de realizar la protesta, el elector impugnado es puesto bajo juramento; después de haberle administrado el juramento, el presidente del distrito electoral o un funcionario electoral designado podrán interrogar al elector impugnado. La ley electoral estipula que las preguntas se deben limitar al ámbito electoral, es decir, su ciudadanía, edad y residencia).

Los electores impugnados pueden votar con papeletas elaboradas especialmente, si es que las respuestas que dé bajo juramento acreditan que tiene derecho a votar en el distrito electoral en cuestión. Por el contrario, los electores impugnados *no* podrán votar si se rehúsan a tomar juramento, a responder las preguntas procedentes bajo juramento o si las respuestas que den bajo juramento evidencian que no tienen derecho a votar.

## INFORMACIÓN SOBRE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE PROHÍBEN EL FRAUDE Y LAS DECLARACIONES FALSAS

Si es testigo de actividades dirigidas a cometer cualquier caso de fraude o corrupción en el proceso electoral, puede reportar dichas actividades al Organismo Electoral del Departamento de Estado de Michigan al 1-800-292-5973.

Si es testigo de discriminación o intimidación en el proceso electoral en acto o en potencia, puede reportar sus hallazgos a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos al 1-800-253-3931.

***Prohibiciones federales:*** La siguiente es una lista de las prohibiciones principales que establece la ley federal que protege al sistema electoral contra fraude y declaraciones falsas:

- No debe hacer declaraciones falsas o mentir acerca de ser ciudadano de Estados Unidos a fin de inscribirse o votar en cualquier elección federal, estatal o local.

- Nadie debe votar más de una vez en cualquier elección, a excepción de que haya echado a perder una papeleta y ésta haya sido invalidada.
- No debe comprar ni presentar solicitudes de inscripción al padrón electoral que sean básicamente falsas, fraudulentas o ficticias.
- No debe presentar información falsa como nombre, dirección o período de residencia en un distrito electoral con el fin de establecer su derecho a inscribirse al padrón electoral o a votar.
- No debe comprar, emitir ni tabular papeletas que sean sustancialmente falsas, fraudulentas o ficticias.
- No debe pagar, ofrecer ni aceptar dinero por votar, inscribirse en el padrón electoral, no votar, o votar a favor o en contra de cualquier candidato.

***Prohibiciones estatales*** La siguiente es una lista de las prohibiciones principales que establece la ley estatal que protege al sistema electoral contra fraude y declaraciones falsas:

- No debe fingir ser otra persona ni votar o intentar votar con el nombre de otra persona.
- No debe asumir un nombre falso o ficticio para votar.
- Si ya sabe que no cumple con los requisitos para votar, no debe intentarlo.
- No debe presentarse a votar dos veces en la misma elección.
- No debe sobornar, amenazar ni aplicar otras formas de corrupción a fin de que los electores favorezcan a cierto candidato o se abstengan de votar.
- Las personas que estén presentes mientras otra persona está votando con una papeleta para votar en ausencia no deben intentar influir en la persona ni en su voto.
- No debe aceptar dinero por votar o abstenerse de votar.
- No debe pagar ni prometer pagar a otra persona por votar o por abstenerse de votar o para que cambie su voto.
- Las personas que pueden estar en posesión legítima de una solicitud de papeletas para voto ausente *firmada* se limitan a 1) el solicitante, 2) un familiar inmediato del solicitante, 3) las personas que residan en la casa del solicitante, 4) las personas cuyo trabajo normal incluya el manejo de correspondencia (pero solamente durante el curso de sus actividades laborales), 5) los electores inscritos en el padrón a quienes se les encargue manejar la solicitud del solicitante, y 6) un funcionario

electoral autorizado. Los electores inscritos que devuelvan la solicitud de papeleta de votación en ausencia a solicitud del solicitante deben firmar un certificado impreso del formulario de solicitud de dichas personas.

- Las únicas personas que pueden devolver una papeleta para votar en ausencia son 1) el elector, 2) un familiar inmediato del elector a quien se le haya pedido devolver la papeleta, 3) las personas que residan en el mismo domicilio que el elector y a quienes se les haya pedido devolver la papeleta, 4) las personas quienes como parte de su trabajo normal manejan correspondencia, pero solamente durante el curso de sus actividades laborales, y 5) un funcionario electoral autorizado. Con estas restricciones, el elector en ausencia *no* puede pedirle a otro elector que no sea su familiar inmediato o que viva en su domicilio que devuelva su papeleta a votar en ausencia.

*Si tiene preguntas, pida ayuda a los funcionarios electorales.*

*Departamento de Estado de Michigan  
Organismo Electoral*